

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 30 de Agosto 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Agosto 2012**.
- 2.- El Decreto N° 4646 del 20/09/12, mediante el cual se señala que los meses a compensar corresponden desde Diciembre 2011 a Agosto 2012.
- 3.- El memorando N° 211 30/10/2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **Diciembre de 2011, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **Diciembre 2011, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
PACHA MELLADO MARIA INES	181:00		226:15

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**



**PATRIGIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CTL/Gcm

*Lucy Cifuentes Hazin*  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"